

4.º Especialidad en «Política Comercial»

Estudio de Mercados.
Publicidad.
Comercio Exterior.

El establecimiento de estas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades de la Escuela Universitaria.
Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adscribe como Centro de Prácticas a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Santa María» al Colegio Nacional «Cardenal Herrera Oria», sito en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid.

En base al apartado segundo del artículo 2.º del Decreto 1361/1972, de 25 de mayo, por el que las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica,

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto adscribir como Centro de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Santa María» al Colegio Nacional «Cardenal Herrera Oria», sito en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales teóricas
Primer curso		
Biología	Completo	3
Bioquímica Estática y Dinámica	Completo	5
Bioestadística	Parcial	3
Biofísica	Parcial	4
Anatomía Humana I	Completo	5
Segundo curso		
Anatomía Humana II	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Microbiología y Parasitología	Completo	3
Tercer curso		
Farmacología	Completo	4
Anatomía Patológica	Completo	4
Psicología Médica	Completo	3
Patología General	Completo	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales teóricas
Primer curso		
Biología	Completo	3
Bioquímica Estructural y Dinámica	Completo	4
Bioestadística	Completo	3
Física para Médicos (incluyendo Biofísica)	Completo	3
Segundo curso		
Anatomía Humana I	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	3
Histología	Parcial	3
Psicología Médica	Parcial	2
Tercer curso		
Patología General	Completo	5
Farmacología	Parcial	4
Microbiología y Parasitología	Parcial	5
Anatomía Humana II	Parcial	2
Anatomía Patológica	Completo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales
Primer curso		
Biología (comprendiendo la Biología general, Citología, Embriología general e Introducción a la Genética). Biofísica (incluyendo Física para la Medicina)	Parcial	5
Bioquímica estructural y Fisiología general (Bioquímica dinámica)	Completo	5
Anatomía humana I	Completo	5
Bioestadística	Parcial	2

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía humana II (Incluyendo Neuroanatomía)	Completo	5
Fisiología humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología médica	Completo	2
<i>Tercer curso</i>		
Patología general y Propedéutica clínica	Completo	5
Farmacología	Completo	5
Microbiología y Parasitología	Completo	4
Anatomía patológica	Completo	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, en la forma que a continuación se indica:

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Biología (comprendiendo Biología general, Citología, Embriología general e Introducción a la Genética)	Completo	3
Anatomía humana I	Completo	5
Fisiología general (Bioquímica y Biofísica)	Completo	5
Bioestadística	Parcial	3
Física para la Medicina	Parcial	3
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía humana II (Incluyendo Neuroanatomía)	Completo	4
Fisiología humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología médica	Completo	2
<i>Tercer curso</i>		
Patología general y Propedéutica clínica	Completo	5
Farmacología	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Completo	3
Anatomía patológica	Completo	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada.

Elaborado por la Universidad de Granada el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Análisis Matemático	3
Introducción al Derecho	3
Introducción a la Contabilidad (Teoría y Técnica Generales)	3
Introducción a la Estadística (Estadística Descriptiva)	3
Historia Económica	3
<i>Segundo curso</i>	
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía)	4
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3
Matemáticas Empresariales	3
Derecho Mercantil	3
Estadística Empresarial	3
Estructura Económica Mundial	3
<i>Tercer curso</i>	
Régimen Fiscal de la Empresa	3
Economía de la Empresa (Introducción, Organización y Administración)	4
Contabilidad de Costos	3
Derecho del Trabajo	3
Sociología de la Empresa	2
Estructura y Política Económica de España	3

ESPECIALIDADES

Procesos Básicos de Producción.
Automatización Contable.
Agregación y Análisis de Estados Económico-Financieros.
Revisión y Censura de Cuentas.
Planificación y Gestión Comercial.
Comercio Internacional.

Para realizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento del idioma inglés.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 (sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior) y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, en la forma que a continuación se indica: